



Nombre de alumnos: Luis Rodolfo Miguel Galvez

Nombre del profesor: María Cecilia Zamorano Rodríguez

Nombre del trabajo: Super Nota

Materia: Legislación en salud y enfermería

Grado: 8

Grupo: A

PASIÓN POR EDUCAR

Autonomía

principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección



Justicia

es el principio de ser equitativo o justo, o sea, igualdad de trato entre los iguales y trato diferenciado entre los desiguales, de acuerdo con la necesidad individual.

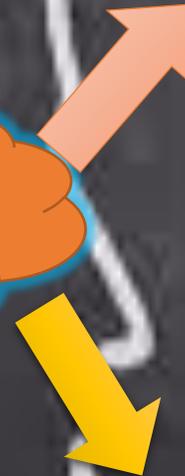
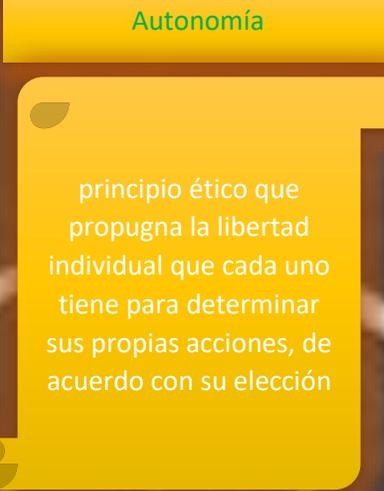
Confidencialidad

principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero y mantener el carácter de secreto profesional de esta información



veracidad

principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes. En muchas culturas la veracidad ha sido considerada como base para el establecimiento



Beneficencia

principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad. Actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos



Fidelidad

principio de crear confianza entre el profesional y el paciente. Se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y



Principios de la ética profesional en enfermería

La rebelión del sujeto

provocó su introducción en el pensamiento y en la práctica médica, tiene dos aspectos diferentes: el social y el clínico

rebelión de los pacientes

derecho del enfermo a recibir una completa información sobre su situación clínica y a decidir entre las opciones posibles, como adulto autónomo y libre que es

El médico

médico se confundía con la del chamán o sacerdote, y muchas veces con la del gobernante y el juez



Crítica del paternalismo clínico y del autoritarismo terapéutico



El médico-filósofo

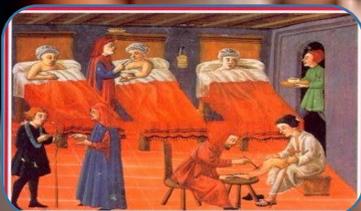
se produce una espectacular evolución de médicos que típicamente artesanal para ascender intelectual, social y profesionalmente

Hoy un enfermo no se relaciona tan solo con su médico, sino también con otros especialistas, personal de enfermería, auxiliares

monjes van a ser, en este período, los que conservan los escasos restos de la medicina clásica; se habla por ello de "medicina monástica"

La relación clínica

medicina monástica



Problema de la Diversidad de Sistemas Morales

Este se da debido al pluralismo que existe en las tendencias frente a un mismo acto, esto es que, para cuando algunas personas un acto es lo correcto, para otros es inmoral



Problema de la Libertad Humana

La libertad humana no es del todo real, ya que todo individuo está de cierta forma condicionado por una sociedad en la cual toda persona actúa bajo una presión social, cultural

¿qué operación realiza?

Relaciones clave	Operación	Signo
¿Cumplir con el deber?	Suma	+
¿Cumplir peticiones, gustos, caprichos?	Resta	-
¿Cumplir normas versus la máxima utilidad?	Multiplificación	x
¿Empatía?	División	÷

Problema de los Valores

De este problema surgen numerosos cuestionamientos pero el problema radica principalmente en la objetividad y subjetividad de los valores, o sea, que existen cuestionamientos sobre si

Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

Problema del Fin y los Medios

Muchos sostienen la importancia del fin de tal modo que cualquier medio es bueno si se ejecuta para obtener un fin bueno, esto se conoce como la tesis maquiavélica "El fin justifica los medios"



Problema de la Obligación Moral

esto está íntimamente ligado con el tema de los valores ya que normalmente se dice que lo que se hace por obligación pierde todo merito



Diferencia entre Ética y Moral

Ética son el conjunto de normas que nos vienen del interior y la Moral las normas que nos vienen del exterior, o sea de la sociedad

* ARTICULO 541

TODO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL COMERCIAL Y LAS EMPRESAS DE CUALQUIER OTRA ESPECIE CUYA PLANTA DE OBREROS Y EMPLEADOS EXCEDA A 50 PERSONAS ESTARAN OBLIGADOS A TENER UN MEDICO QUE LOS ATIENDA Y CUIDE EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CODIGO Y SUS REGLAMENTOS.

↓ ARTICULO 226

LOS MEDICAMENTOS PARA SU VENTA Y SUMINISTROS AL PUBLICO SE CONSIDERAN MEDICAMENTOS QUE PUEDAN ADQUIRIRSE CON RECETA O PERMISO ESPECIAL EXTENDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

* ARTICULO 240

PREVEE QUE SOLO PODRAN PREESCRIBIR ESTUPEFACIENTES LOS MEDICOS CIRUJANOS, LOS MEDICOS VETERINARIOS CUANDO LOS PRESCRIBEN PARA LA APLICACION EN ANIMALES Y LOS CIRUJANOS DENTISTAS PARA CASOS ODONTOLÓGICOS.

ARTICULO 51

LOS USUARIOS TENDRAN DERECHO A OBTENER PRESTACIONES DE SALUD OPORTUNAS Y DE CALIDAD IDONEA Y A RECIBIR ATENCION PROFESIONAL Y ETICAMENTE RESPONSABLE ASI COMO TRATO RESPETUOSO Y DIGNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS Y AUXILIARES.

DERECHOS + OBLIGACIONES DEL PTE

- 1 RECIBIR ATENCION MEDICA ADECUADA
- 2 RECIBIR TRATO DIGNO Y RESPETUOSO
- 3 RECIBIR INFORMACION SUFICIENTE, CLARA, OPORTUNA, Y VERAZ
- 4 DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCION
- 5 OTORGAR O NO SU CONSENTIMIENTO VALIDAMENTE INFORMADO
- 6 SER TRATADO CON CONFIDENCIALIDAD
- 7 CONTAR CON FACILIDADES PARA OBTENER UNA SEGUNDA OPINION
- 8 RECIBIR ATENCION MEDICA EN CASO DE URGENCIA
- 9 CONTAR CON EXAMEN CLINICO
- 10 SER ATENDIDO CUANDO SE INCONTORME POR LA ATENCION MEDICA

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ENFERMERO DE MEXICO.

- * EJERCER LA ENFERMERIA CON LIBERTAD, SIN PRESIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES INTERPROFESIONALES
- * DESEMPEÑAR SUS INTERVENCIONES EN UN ENTORNO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL Y PROFESIONAL
- * CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS QUE LES PERMITA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
- * RECIBIR TRATO DIGNO POR PARTE DE LOS PACIENTES
- * PERCIBIR REMUNERACIONES POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.

CODIGO DE ETICA DE ENFERMERIA

- 1* RESPETAR Y CUIDAR LA VIDA Y LOS DERECHOS DE LOS HUMANOS MANTENIENDO UNA CONDUCTA HONESTA Y LEAL EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS
- 2* PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ANTE CUALQUIER AFECCION OTORGANDO CUIDADOS DE ENFERMERIA LIBRES DE RIESGO.
- 3* MANTENER UNA RELACION ESTRICTAMENTE PROFESIONAL CON LAS PERSONAS DE ATIENDE, SIN DISTINCION DE RAZA CLASE SOCIAL, CREENCIA RELIGIOSA Y PREFERENCIA POLITICA
- 4* ASUMIR LA RESPONSABILIDAD COMO MIEMBRO DEL EQUIPO DE SALUD ENFOCANDO LOS CUIDADOS HACIA LA CONSERVACION DE LA SALUD Y PREVENCION DEL DAÑO
- 5* GUARDAR EL SECRETO PROFESIONAL OBSERVANDO LOS LIMITES DEL MISMO, ANTE RIESGO O DAÑO A LA PROPIA PERSONA
- 6* PROCURAR QUE EL ENTORNO LABORAL SEA SEGURO TANTO COMO LAS PERSONAS, SUJETO DE ATENCION DE ENFERMERIA.
- 7* EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y COMPARTIR CON ESTUDIANTES Y COLEGAS EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS
- 8* ASUMIR EL COMPROMISO RESPONSABLE DE ACTUALIZAR Y APLICAR LOS CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS, TECNICOS Y HUMANISTICOS
- 9* PUNEAR POR EL DESARROLLO DE LA PROFESION Y DIFINIR SU EJERCICIO
- 10* FOMENTAR LA PARTICIPACION Y EL ESPIRITU DEL GRUPO PARA LOGRAR LOS FINES PROFESIONALES

ARTICULO 22

QUEDAN PROHIBIDOS LAS PENAS DE MUERTE DE NUTILACION, DE INFAMIA, LA MARCA, LOS AZOTES LOS PAISOS, EL TORMENTO DE CUALQUIER ESPECIE LA MULTA EXCESIVA LA CONFISCACION DE BIENES + CUALSQUIERA OTRAS PENAS INUSTITADAS Y TRASCENDENTALES

ARTICULO 23

NINGUN JUICIO CRIMINAL DEBERA TENER MAS DE 3 INSTANCIAS, NADIE PUEDE SER JUDICADO 2 VECES POR EL MISMO DELITO YA SEA QUE EN EL JUICIO SE LE ABSUEIVA O SE LE CONDENE, QUEDA PROHIBIDO LA PRACTICA DE OBSOBER DE LA INSTANCIA.

ARTICULO 35.

SON PRIVILEGIOS DE LOS CIUDADANOS LOS SIGUIENTES: 1 VOTAR EN LAS ELECCIONES POPULARES PODER SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, TENIENDO LAS CALIDADES QUE ESTABLES LA LEY.

ARTICULO 47 LEY FEDERAL DEL TRABAJO

SE CONCEDE EL DERECHO AL PATRON PARA RESCINDIR SIN SU RESPONSABILIDAD, LA RELACION DEL TRABAJO QUE LA UNE CON CUALQUERA DE SUS TRABAJADORES ES DECIR EL PATRON PUEDE DES PEDIR AQUEL TRABAJADOR QUE INCORRA EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSAS QUE SE DAADA EN DICHO PRECEPTO LEGAL

NORMA OFICIAL MEXICANA 168

DEL EXPEDIENTE CLINICO: EL PROGRAMA DE REFORMA DE SECTOR DE SALUD PISA MA ID MEJORIA DE LA CIUDAD DE LA ATENCION EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD COMO UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS QUE EN MATERIA DE SALUD SE DEFINIERON EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000 ESTA NORMA MENCIONA QUE NO SO OBLIGARA AL MEDICO A REALIZAR O OMITIR UN PROCEDIMIENTO CUANDO ELLO EXTRANE UN RIESGO INJUSTIFICADO HACIA EL PACIENTE.

LEY GENERAL DE PROFESIONES

EL TITULO PROFESIONAL ES EL DOCUMENTO ENTENDIDO POR INSTITUCIONES DEL ESTADO O DESENTRALIZADAS Y POR INSTITUCIONES DEL ESTADO PARTICULARES QUE TENGAN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A FAVOR DE LA PERSONA QUE HASTA CONCLUIDO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES O DEMOSTRANDO TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CODIGO CIVIL

ES UN CONJUNTO UNITARIO ORDENADO Y SISTEMATIZADO DE NORMAS DE DERECHO PRIVADO ES DECIR UN CUERPO LEGAL QUE TIENE POR OBJETIVO REGULAR LAS RELACIONES CIVILES DE LAS PERSONAS FISICAS, JURIDICAS, PRIVADAS O PUBLICAS TRATA DE DERECHO DE LAS PERSONAS DE LAS COSAS. (BIENES), OBLIGACIONES (CONTRATOS Y OTRAS FUENTES) DERECHO DE SUCESSIONES Y DERECHO DE FAMILIA GENERALMENTE EL DERECHO MERCANTIL Y EL PROCEDIMIENTO CIVIL ESTA CODIFICADO POR SEPARADO.

CODIGO PENAL

LOS DELITOS SON ACCIONES O OMISIONES QUE SANCCIONAN LAS LEYES PENAL. LOS DELITOS PUEDEN SER DEL ORDEN COMUN Y DEL ORDEN FEDERAL. EL CODIGO PENAL FEDERAL SE APLICA EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA PARA LOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL EN ESTE CODIGO SE ENCUENTRAN PREVISTOS ALGUNOS DE LOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL, REGLAS GENERALES SOBRE DELITOS DEL ORDEN FEDERAL

CODIGO LEGAL

ES UN CONJUNTO UNITARIO ORDENADO Y SISTEMATIZADO DE LAS NORMAS JURIDICAS POSITIVAS DE UN ESTADO ES DECIR LAS LEYES O UN COMPENDIO DE LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA PENAL, MATERIA CIVIL, COMO LEYES QUE BUSCAN LA ELIMINACION DE REQUERIMIENTOS

CAUCIONES PARA ENFERMERIA POR MALA PRAXIS

EL ENFERMERO TIENE EL DEVER DE NO DAÑAR Y CUANDO NO CUMPLE POR ELLO, COMETE UN ACTO ILICITO POR LO TANTO SERA RESPONSABLE DEL DAÑO Y DEBERA PAGAR POR EL. 328 DEL CODIGO PENAL SE ESTABLECE AL MEDICO O ENFERMERO QUE SUMINISTRE UN MEDICAMENTO EVIDENTEMENTE INCORPORADO EN PERJUICIO DE LA SALUD DEL PACIENTE, SE LE IMPONDRAN DE 6 MESES A 2 AÑOS DE PRISION DE 50 A 300 DIAS DE MULTA Y SUSPENCON PARA EJERCER LA PROFESION U OFICIO POR UN LAPSO IGUAL A LA PENA DE PRISION

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PASANTES DE ENFERMERIA

- 1 ASISTIR A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE SUS JEFE(S)
- 2 COMUNICAR POR ESCRITO IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN EL SERVICIO.
- 3 TRATAR Y DIRIGIRSE CON RESPETO A SUS SUPERIORES
- 4 CORRESPONSABILIZARSE CON EL PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL MANEJO DE DOCUMENTOS, MATERIALES Y EQUIPO QUE TENGA BAJO SU CUIDADO.
- 5 LABORAR 5 DIAS A LA SEMANA Y 2 DE DESCANSO
- 6 REALIZAR DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y PROGRAMA DE TRABAJO
- 7 ENTREGAR LA UNIDAD AL CONCLUIR DE SERVICIO SOCIAL